



**RE: OFRECIMIENTO INDEMNIZACIÓN DAÑOS A TERCEROS PERITACIÓN VIRTUAL PLACA: BMD113
SINIESTRO: .501611402500062-1**

Desde JOSE ARLEN OCAMPO SOTO <JOCAMPO@mapfre.com.co>

Fecha Vie 28/02/2025 9:30 AM

Para Betsy Rosana Pérez Pérez <betsyperezperez@hotmail.com>

CC NATALIA COLLAZOS ALMANYA <NCOLLAZ@MAPFRE.COM.CO>; CARLOS ANDRES SANCHEZ TOVAR <CASANC2@mapfre.com.co>; Gaitán Trujillo Juan Carlos <JGAITAN@mapfre.com.co>; YOHAN MANUEL VILLARRAGA GARCIA <YOHANMA@MAPFRE.COM.CO>

Estimada buen día.

Estamos atentos a su informacion para continuar con el trámite de la reclamación.

MAPFRE COLOMBIA

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

De: JOSE ARLEN OCAMPO SOTO

Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2025 7:39 a. m.

Para: Betsy Rosana Pérez Pérez <betsyperezperez@hotmail.com>

CC: NATALIA COLLAZOS ALMANYA <NCOLLAZ@mapfre.com.co>; CARLOS ANDRES SANCHEZ TOVAR <CASANC2@mapfre.com.co>; Gaitán Trujillo Juan Carlos <JGAITAN@mapfre.com.co>; YOHAN MANUEL VILLARRAGA GARCIA <YOHANMA@mapfre.com.co>

Asunto: RE: OFRECIMIENTO INDEMNIZACIÓN DAÑOS A TERCEROS PERITACIÓN VIRTUAL PLACA: BMD113
SINIESTRO: .501611402500062-1

Cordial saludo.

Respecto a su especial reconsideración, aunque muy respetables sus argumentos los mismos no desvirtúan el análisis realizado por Mapfre Seguros. Así mismo es importante resaltar nuestro interés y ánimo de lograr un acuerdo extraprocésal que permita la finalización de dicha controversia y por tanto se ha resuelto incrementar la propuesta de indemnización a la suma total, única y definitiva de \$ 1.542.000, teniendo en cuenta el IVA, cifras que esperamos sea aceptada favorablemente.

Por otra parte, nuestro Dpto. de ingeniería, informa que las facturas presentadas se encuentran sobre valorada.

Ahora bien, nuestra respetuosa propuesta de indemnización es producto de la valoración técnica y objetiva por parte de los ingenieros peritos de la Cia, quienes con base en baremos técnicos y especializados determinan los costos de mano de obra y materiales requeridos para los procesos de reparación de los vehículos afectados tanto para asegurados como para terceros reclamantes; así mismo vale la pena resaltar que los repuestos establecidos para sustitución son cotizados con base en las listas oficiales de precios de los distribuidores autorizados en el territorio Nacional.

Con apoyo en lo anteriormente descrito quedamos muy atentos de una respuesta favorable.

Por el contrario, en caso en que su respuesta o posición sea la de no tener animo conciliatorio, infortunadamente no tendremos más alternativa que estar muy atentos a las notificaciones formales de las acciones judiciales correspondientes.

Al contestar por favor hacerlo sobre el asunto de este correo para localizar fácilmente su caso.

MAPFRE COLOMBIA

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

De: Betsy Rosana Pérez Pérez <betsyperezperez@hotmail.com>

Enviado el: jueves, 20 de febrero de 2025 7:07 p. m.

Para: JOSE ARLEN OCAMPO SOTO <JOCAMPO@mapfre.com.co>

Asunto: RE: OFRECIMIENTO INDEMNIZACIÓN DAÑOS A TERCEROS PERITACIÓN VIRTUAL PLACA: BMD113
SINIESTRO: .501611402500062-1

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buenas tardes, adjunto al presente carta de respuesta respecto del ofrecimiento de indemnización de seguros Mapfre.

Atentamente;

BETSY ROSANA PEREZ PEREZ

CC.51.725.536

CEL: 3005501228

De: JOSE ARLEN OCAMPO SOTO <JOCAMPO@mapfre.com.co>

Enviado: martes, 18 de febrero de 2025 9:48 a. m.

Para: betsyperezperez@hotmail.com <betsyperezperez@hotmail.com>; NATALIA COLLAZOS ALMANA <NCOLLAZ@MAPFRE.COM.CO>; CARLOS ANDRES SANCHEZ TOVAR <CASANC2@mapfre.com.co>; Gaitán Trujillo Juan Carlos <JGAITAN@mapfre.com.co>; YOHAN MANUEL VILLARRAGA GARCIA <YOHANMA@MAPFRE.COM.CO>

Asunto: OFRECIMIENTO INDEMNIZACIÓN DAÑOS A TERCEROS PERITACIÓN VIRTUAL PLACA: BMD113 SINIESTRO: .501611402500062-1

Estimado: BETSY ROSANA PEREZ PEREZ

Por medio del presente hago referencia al proceso de atención de daños de su vehículo citado en asunto, donde pudimos adelantar el trámite de valoración de daños a través de nuestra sesión de Whatsapp, sobre el particular, confirmo ya hemos obtenido resultado de la valoración de daños, anexo resultado de la cotización de intervenciones necesarias para la reparación del vehículo; podrá visualizar operaciones y costos de reparación adscritos a la valoración de daños, sumado a las observaciones pertinentes del trámite de cotización de daños:

Repuestos: \$ 249.900

Mano de obra: \$ 1.045.953

Observaciones:

Luego de realizar la valoración de daños por video peritaje de la reclamación y donde se pudo evidenciar los daños que sufrió el vehículo se realiza el ofrecimiento en mención dando claridad a los daños que tiene relación con la línea de continuidad y posición final del vehículo, dando alusión a la dinámica del siniestro. En virtud de lo anterior, vale la pena recordar que el valor a indemnizar al que hacemos referencia se hace con una intención estrictamente conciliatoria y por ello, de ninguna manera puede entenderse que se está reconociendo o aceptando responsabilidad alguna en cabeza de MAPFRE Seguros S.A., o en cabeza del conductor del vehículo asegurado.

Con base a lo expuesto anteriormente confirmo el valor a ofrecer por la compañía de seguros es de \$ 1.295.853, si está de acuerdo con la cifra mencionada **por favor notificarnos respondiendo a todos los copiados en el presente correo con su aprobación para proceder con el envío de la documentación necesaria para acceder al pago señalado.**

Si tienes alguna duda adicional puedes comunicarte con nuestra línea de atención en Bogotá 307 70 24 o a nivel nacional 01 8000 519 991.

MAPFRE COLOMBIA

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.
DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos

anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: artiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.